

habían considerados los de los colegios que le eran favorables.

El Señor Morales Alpaca, Presidente de la Comisión aludida, satisfizo al interrogante.

Dado el dictámen por discutido, se procedió á votar, y fué aprobado por 30 balotas contra 1.

Hecha la calificación personal de cada uno de los indicados Señores, fueron aprobados:

El señor Garcia por 28 votos contra 1.

El señor Galvez por 28 votos contra 1.

El señor Villanueva por 31 contra 4.

En consecuencia, fueron proclamados Senadores propietarios por el Departamento de Cajamarca, los antedichos señores.

S. E. indicó que habiendose calificado mas del tercio requerido por el Reglamento para la calificación de los señores Senadores electos, solo tendrían desde la próxima sesión voz y voto los señores calificados.

En seguida levantó la sesión, convocando para mañana á la 1 p. m.

4.ª JUNTA PREPARATORIA.

Sesión del Miércoles 19 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión á las 2 p. m. con asistencia de 20 señores Senadores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De los siguientes documentos.

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo dos actas de la elección de Senadores del Colegio de Provincia de Cajabamba.

A la Comisión de Poderes.

Del señor Doctor Don Pedro A. del Solar, optando entre el cargo de Senador por el Departamento de Huancavelica y el de Diputado por la Provincia de Castro Vireyna del mismo Departamento, cargos en que ya se le ha calificado por las Juntas de ambas Cámaras, por el último de éstos; y pidiendo que se llame al Suplente que debe reemplazarlo en la H. Cámara de Senadores.

Al archivo.

Del señor Senador electo por el Departamento de la Libertad don Tomas Ganoza, retirando las actas de la elección hecha en su favor por dicho Departamento.

Del señor don J. P. de Vivero, Senador electo por el mismo Departamento, con igual propósito que el anterior.

Del señor Senador electo por el Departamento de Amazonas don José Hurtado, participando que el mal estado de su salud, no le permite proseguir su viaje á esta Ca-

pital, con el fin de desempeñar su cargo; e indicando que en la misma fecha lo ha comunicado al Señor Doctor Don Julio Zárate, para que, como primer Suplente, pueda reemplazarlo en esta H. Cámara.

Del señor Dr. D. José Casimiro Ulloa, acompañando dos actas de la elección que le favorece.

Del Señor Senador electo por el Departamento del Cuzco Don Avelino Vizcarra, remitiendo doce actas electorales de los Colegios de Provincia que le favorecen.

De D. Juan Valverde, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Antabamba, acompañando el acta de la elección de Senadores de dicha Provincia.

De D. Benigno de La Torre, Presidente del Colegio electoral de la Provincia del Cuzco, acompañando el acta de elección de Senadores de dicha Provincia.

De D. Juan Francisco Gutierrez, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Jaen, remitiendo las actas electorales del expresado Colegio.

De D. Pedro P. Farfan, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Cotabambas, acompañando el acta de la elección de Senadores, practicada por dicho Colegio.

De D. Francisco Bruno Loayza, remitiendo el acta de las elecciones del Colegio que preside.

Se pasaron á la Comisión de Poderes los anteriores oficios.

DICTÁMENES.

De dos de la Comisión de Poderes, el uno en las actas electorales del Departamento de Arequipa, y el otro en las del Departamento de Amazonas. A la orden del día.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Garcia pidió que se le excusara de conocer en las elecciones de los Departamentos de la Libertad y de Moquegua, por razones de delicadeza personal.

Aceptada la excusa del señor Garcia, S. E. con aprobacion de la junta, lo reemplazó, para estos dos casos, con el Señor General Caneyaro.

El señor Chinarro pidió que se procediera á la calificación personal señor Arias, Senador Suplente por el Departamento de Huancavelica, que se hallaba expedito para incorporarse á la H. Junta en lugar del señor Dr. Solar que habia optado por la diputación de Castro Vireyna, segun el tenor de su oficio de que se habia dado cuenta.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA.

Se procedió á la calificación personal del

señor Arias, y fué aprobada por unanimidad.

En consecuencia S. E. proclamó Senador Suplente por el Departamento de Huancaavelica, al Dr. D. José V. Arias, quien se incorporó á la Junta.

Se leyó y puso en debate el dictámen sobre las elecciones de Arequipa; dice así:

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision ha examinado las actas electorales del Departamento de Arequipa.

Aunque en las provincias de Castilla, Cailloma, Union é Islay ha habido dualidad de colegios electorales, cualesquiera que sean los que se tomen en consideracion, resultan elejidos como Senadores propietarios los Señores Francisco Garcia Calderon, Luis Llosa y José Morales Alpaca, y como primer Senador Suplente D. Juan M. Diez Canseco, por haber obtenido la mayoría exijida por la ley.—En cuanto á los otros dos suplentes, vuestra comision se reserva ampliar su dictámen cuando estudie otros documentos que cree indispensables para el mayor acierto.

En consecuencia, vuestra comision, os propone las conclusiones siguientes:

1.^a Que proclameis Senadores propietarios por el Departamento de Arequipa á los Señores Francisco Garcia Calderon, José A. Morales Alpaca y Luis Llosa y Senador Suplente á D. Juan M. Diez Canseco, reservando la proclamacion de los otros dos suplentes.

2.^a Que no teniendo tacha legal, procedais á su calificacion personal.

Desee cuenta.—Sala de la comisin.—Lima, Mayo 19 de 1886.—Francisco Flores Chinarro—José Gregorio Garcia—Emilio Forero.

Sin discusion se votó el dictámen y fué aprobado por unanimidad.

Asi mismo fué aprobada, por unanimidad, la calificacion personal de cada uno de los electos.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadores propietarios por el departamento de Arequipa, á los Señores Garcia Calderon, Morales Alpaca y Llosa; y Senador Suplente al Señor Diez Canseco, quienes se incorporaron á la Junta.

Se puso en discusion el siguiente dictámen sobre las elecciones de Amazonas:

COMISION DE PODERES.

Excmo. Señor:

Vuestra Comision de Poderes ha examinado detenidamente las actas electorales del departamento de Amazonas.

De dicho examen resulta que en las Provincias de Chachapoyas, Luya y Bongará, han obtenido para Senadores propietarios respectivamente, don Juan I. Elguera y don Jose Hurtado treinta y seis votos cada uno, en la primera Provincia; los mismos señores, veintiseis votos cada uno en la segunda y siete votos cada uno en la última; y para suplentes don Julio Zarate y don Jose Maria Eguren treinta y seis votos el primero y treinta el segundo en Chachapoyas, habiendo obtenido seis votos don Manuel Pazos; veintiseis votos los señores Zarate y Eguren en Luya y siete votos en Bongará.

En virtud de lo expuesto vuestra comision opina que proclameis Senadores propietarios por el Departamento de Amazonas á don Juan I. Elguera y á don José Hurtado; y Senadores suplentes á don Julio Zarate y á don José Maria Eguren que reunen los requisitos de ley.

Desee cuenta.—Sala de la Comision.

Francisco Flores Chinarro—José Gregorio Garcia.—Emilio Forero.

Sin discusion se votó el dictámen y fué aprobado por unanimidad.

Fué igualmente aprobada por unanimidad, la idoneidad personal de los señores Elguera, Hurtado y Zarate; habiendose incorporado á la Junta, el primero y el último de dichos señores, despues de la proclamacion hecha por S. E. en sus respectivos cargos.

El señor Chinarro expuso que el dictámen sobre las elecciones del Departamento de la Libertad, estaba ya acordado y expedito para presentarse al despacho, cuando se acepto la excusa del señor Garcia para conocer en estas elecciones; y que el señor General Canevaro, nombrado para reemplazarlo en los casos de la excusa, habia estudiado y reconocido la legalidad del expediente electoral de la Libertad, suscribiendo por lo tanto el dictámen que se encontraba ya en la mesa; y propuso E. S.^a que si no habia inconveniente se procediese á discutir dicho dictámen.

Aceptada esta indicacion se puso el dictámen en debate; dice así:

COMISION PRINCIPAL DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision ha examinado las actas del Departamento de la Libertad y las encuentra en debida forma. Y haciendo el computo de los votos emitidos en las cinco Provincias, resulta que Don Agustin de la Torre Gonzalez y Don Cecilio Cox, han obtenido doscientos seis votos cada uno, para el cargo de Senadores propietarios, y Don

Mannel Isidro Cisneros ciento ochenta y seis votos para el mismo cargo; y que para Senadores suplentes han obtenido Don Agustín G. Ganoza doscientos dos votos, Don Fernando Quevedo doscientos y Don Bernabé Altuna ciento ochenta y siete.

En consecuencia, siendo el número total de votos de que está en posesion de dar dicho Departamento, doscientos cuarenta y cuatro, vuestra Comisión opina que debéis aprobar las elecciones practicadas en el Departamento de la Libertad y os propone: 1.º que proclaméis como Senadores propietarios al Doctor Don Agustín de la Torre González, á Don Cecilio Cox y á Don Manuel I. Cisneros, y como suplentes al Doctor Don Agustín G. Ganoza, al Doctor Don Fernando Quevedo; y á Don Bernabé Altuna, por haber obtenido todos la mayoría absoluta con exeso, y 2.º que procedáis á la calificación personal de los propietarios; pues no tienen tacha legal.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión, Lima, Mayo 19 de 1886.

Francisco Flores Chinarro.—Emito Fore-ro.—César Canevaro.

Sin debate se aprobó el dictamen por unanimidad de votos en todas sus partes.

En consecuencia S. E. proclamó á los expresados señores como Senadores propietarios y suplentes del Departamento de la Libertad.

No habiendo otro asunto de que tratar, S. E. levantó la sesión.

5.ª JUNTA PREPARATORIA.

Sesión del Jueves 20 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión á las 2 p. m. con asistencia de veinte y seis señores Senadores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS.

Del señor don José Luis Quiñones, Senador electo por el Departamento de Puno, acompañando siete actas electorales que comprueban su elección.

Del señor don José Osimiro Ulloa, Senador electo por el Departamento de Huancu, con el objeto de que se pida á la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, la remision del acta electoral de la Provincia del «Dos de Mayo», que ha servido para la calificación de los representantes por esa Provincia.

Pasaron á la Comisión de Poderes ambos oficios.

Del señor don Manuel A. Villavicencio, Senador Suplente por el Departamento de

Ancaechs, manifestando que se encontraba expedito para ingresar á la Junta como primer Suplente, durante la ausencia del propietario Doctor Don Tomas Gadea.—A la orden del día.

DICTÁMENES.

De la Comisión de Poderes en las actas electorales del Departamento de Loreto.

De la misma, en las elecciones del Departamento de Apurímac.

De la misma, en las de la Provincia Litoral de Moquegua. Se pasaron á la orden del día los anteriores dictámenes.

ORDEN DEL DÍA.

Se procedió á calificar personalmente al señor Villavicencio, y fué aprobado por unanimidad.

En consecuencia, S. E. proclamó Senador Suplente por el Departamento de Ancaechs al indicado señor.

Se leyó y puso en debate el dictamen sobre las elecciones del Departamento de Loreto, que dice:

COMISION DE PODERES.

Excmo. Señor:

Vuestra Comisión de Poderes ha examinado las actas de las elecciones del Departamento de Loreto, correspondientes á las provincias de Moyobamba y de San Martín; y aunque no han llegado todavía las de Huallega, Alto y Bajo Amazonas, bastan las que existen para resolver sobre la elección de los Senadores propietarios.—En efecto, en las provincias de Moyobamba y San Martín han obtenido para Senadores propietarios cincuenta y dos votos don Vicente Najjar, don Gerónimo Lama, y don Felipe Varela y Valle; y el mismo número de votos para Suplentes don Juan Portal, don Felipe Cox y don Belisario Calonge. Como los votos que corresponden al Departamento de Loreto llegan á ciento, es claro que cualquiera que sea el resultado de las provincias cuyas actas aún no han llegado, los señores mencionados tienen la mayoría absoluta de sufragios del Departamento, y deben ser proclamados Senadores.

Con tal motivo, vuestra comisión os propone:

1.º Que proclaméis Senadores propietarios por el Departamento de Loreto á Don Vicente Najjar, Don Gerónimo Lama y Don Felipe Varela y Valle, que cuentan con la mayoría absoluta de votos.

2.º Que no teniendo tacha legal los expresados señores, procedáis á su calificación personal.

Vuestra Comisión se reserva ampliar este dictamen sobre la elección de los suplen-